



## ACCIÓN DE RATING

23 de diciembre, 2024

### Cambio de clasificación

#### RATINGS

##### Clínica Las Condes S.A.

Solvencia	B-
Bonos	B-
Títulos accionarios	Segunda Clase
Tendencia	En Observación
Estados financieros	3Q-2024

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

#### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Maricela Plaza** +56 2 2896 8215  
Directora Senior de Corporaciones  
[mplaza@icrchile.cl](mailto:mplaza@icrchile.cl)

**José Delgadillo** +56 2 2896 8211  
Director Asociado de Corporaciones  
[jdelgadillo@icrchile.cl](mailto:jdelgadillo@icrchile.cl)

## Clínica Las Condes S.A.

### Comunicado de cambio de clasificación

ICR disminuye desde categoría BB+ hasta categoría B- la clasificación de solvencia y bonos de [Clínica Las Condes S.A. \(CLC\)](#), a la vez que mantiene su tendencia En Observación, decisión que se fundamenta en el mayor riesgo de crédito que opinamos presenta el emisor respecto a nuestro último recorte de rating (octubre de 2024), basados en los antecedentes públicamente conocidos del último tiempo que reflejan un debilitado gobierno corporativo que podría tener repercusiones negativas en la capacidad de CLC de levantar nuevo financiamiento y/o de negociar con sus acreedores, toda vez que atraviesa por una ajustada posición de liquidez, sin señales claras de recuperación operacional, de momento.

Pese a que los esfuerzos de CLC se han enfocado en el repunte de su actividad operacional y en el control de costos, la generación de flujos no ha logrado recuperarse, en un contexto donde la compañía enfrenta una fracción importante de vencimientos de deuda concentrados en el corto plazo. Si bien en junio de 2024 se aprobó un aumento de capital por \$35.000 millones destinado en gran parte a cubrir las obligaciones financieras más próximas, su suscripción parcial y la debilitada generación propia de flujos explicaron que, en [octubre de 2024](#), redujéramos su clasificación desde BBB-/En Observación hasta BB+/En Observación.

Desde dicho cambio de rating a la fecha, no observamos una recuperación estructural del desempeño operacional de la clínica, lo que implica que la caja persista altamente ajustada, con un calendario de vencimientos al corto plazo que sigue siendo sumamente desafiante para CLC dada su situación actual. Más aún, en el último tiempo, han surgido antecedentes que, en nuestra opinión, denotan debilidad de gobierno corporativo y control interno, lo que podría introducir mayor dificultad a la capacidad de CLC de efectuar gestiones financieras que permitan darle holgura temporal al calendario de amortización de la deuda, a la espera de un fortalecimiento operacional considerable y sostenido.

En particular, la compañía anunció mediante hecho esencial de fecha 26 de noviembre de 2024 la reformulación de los estados financieros del ejercicio 2023, debido al no reconocimiento oportuno de cuentas por pagar, lo que justificó la contratación de una auditoría forense que actualmente se encuentra analizando las causas e identificando diferencias y ajustes para las cifras financieras de 2023 y 2024. Esto fue complementado recientemente por un hecho esencial de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que se enfatiza que la revisión incluye tanto a los ejercicios 2023 y 2024, pese a que, de momento, solo las cifras de 2023 han sido ajustadas. Lo anterior, además de implicar modificaciones en la información base utilizada para análisis previos, estimamos que refleja problemas de control interno que pueden estar relacionados con la alta rotación de ejecutivos que ha presentado la clínica.

Justamente, consideramos que la alta rotación de la administración de la clínica se profundiza con la reciente renuncia de las directoras Paola Bruzzone Goldsmith y Macarena Santibáñez De La Barra, ambas efectivas a partir del 16 de diciembre de 2024. De este modo, opinamos que se configura un escenario negativo a nivel reputacional del gobierno corporativo de la clínica, la que ya enfrentaba un limitado acceso al financiamiento externo, situación que se podría complejizar con los últimos antecedentes conocidos.

A la información anterior también se suma la demanda de Servicios de Anestesiología Limitada en contra de ejecutivos y directores de CLC por los delitos de estafa, apropiación indebida y entrega de información falsa. Si bien la demanda no afectaría directamente a la clínica toda vez que está dirigida a ejecutivos y directores, y tampoco es posible definir, a priori, una probabilidad de ocurrencia de un escenario desfavorable para los demandados en plazos y valor final a pagar, consideramos que sí podría abrir nuevos cuestionamientos a los ya mencionados respecto al gobierno corporativo de CLC por parte del mercado financiero.

De este modo, seguimos proyectando un complejo escenario financiero para la clínica en el corto plazo, con poco margen de acción en cuanto a disponibilidad de flujos generados por la propia operación y tiempo respecto a los pagos de deuda programados, lo que podría agudizar aún más su situación en los siguientes meses. No obstante, también podría ocurrir lo contrario en caso de materializarse alguna gestión de financiamiento relevante o el ingreso de flujos no considerados dentro de los modelos de estimación de liquidez del emisor. Esto explica que se mantenga la tendencia En Observación en esta ocasión.

## Evolución de ratings

Evolución clasificaciones					
Fecha	Solvencia	Bonos	Títulos accionarios	Tendencia	Motivo
29-may-20	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	En Observación	Primera clasificación
06-ago-20	A-	A-	-	En Observación	Hecho relevante: Cambio de tratamiento contable del rubro PPE y rescate de bonos
31-may-21	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	Estable	Reseña anual con cambio de tendencia
31-ene-22	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	Estable	Reseña anual
02-sept-22	A-	A-	-	Estable	Hecho relevante: Fallo de la Corte Suprema deja sin efecto alza de precios de Isapres
31-ene-23	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	Estable	Reseña anual
29-sept-23	A-	A-	-	Negativa	Cambio de tendencia
31-ene-24	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	Negativa	Reseña anual
25-mar-24	A-	A-	Primera Clase Nivel 2	Negativa	Hecho Relevante: Demanda arbitral de Isapres Banmédica y Vida Tres
28-jun-24	BBB-	BBB-	Primera Clase Nivel 3	En Observación	Cambio de clasificación y tendencia
18-oct-24	BB+	BB+	Segunda Clase	En Observación	Cambio de clasificación
23-dic-24	B-	B-	Segunda Clase	En Observación	Cambio de clasificación

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Para mayor detalle del evolutivo de rating, favor visite [nuestra página web](#).

## Definición de categorías

### Categoría B

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y el capital.

La subcategoría “-“ denota una menor protección dentro de la categoría B.

### Segunda Clase

Títulos accionarios con una inadecuada combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.